



DECRETO N° 1.431

LAJA, 12 MAYO 2010

VISTOS:

- 1- Ordinario N° 86 del 7 de Mayo del 2010 del Director de Finanzas
- 2.- Decreto Ley 3.036 de 1979, sobre Rentas Municipales
- 3.- Ley 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE** la siguiente patente comercial que se indica:

1.- CARNICERIA Y ROTISERIA CENTRO SUR LIMITADA
76.091.898-9
BALMACEDA 107
GIRO: CARNICERIA Y ROTISERIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/ABD/jaip
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas (2), control interno, archivo SSMM

WWW. MUNILAJA.CL.

I. municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos 534230- 534231 – Fax 524333